

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Nombramiento como funcionario de carrera para 1 plaza de Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos. BOP-2024-701

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. BOP-2024-872

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Extracto de la convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024. BOP-2024-881

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Exposición pública de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondientes a mes de diciembre de 2023. BOP-2024-699

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Nombramiento de personal funcionario de carrera como Policía Local. BOP-2024-695

Nombramiento de personal funcionario de carrera como Policía Local. BOP-2024-696

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación de la lista provisional de admitidos al proceso de selección Peón. BOP-2024-689

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación de los padrones fiscales de suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024. BOP-2024-880

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Información pública sobre modificación de las Bases de la convocatoria que regirán la selección de tres plazas de Policía Local vacantes en este Ayuntamiento. BOP-2024-870

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al primer trimestre del año 2024. BOP-2024-871

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Delegación de competencias a Junta de Gobierno Local. BOP-2024-683

Modificación de Tenientes Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local. BOP-2024-684

Tramite de audiencia por desconocido sobre parcela catastral con referencia 23061A003001990000UU ubicada en Cr. Espeluy en relación a la aprobación inicial de la modificación del planeamiento general para la obtención de un sistema general de espacios libres (ferial). BOP-2024-867

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Nombramiento de funcionario de carrera. BOP-2024-678

Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Operario de servicios múltiples. BOP-2024-700

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación definitiva de la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2024. BOP-2024-690

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Delegación Territorial en Jaén

Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II del PGOU, en el término municipal de Jaén. Expte: VP@130/2023. BOP-2024-685

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Proyecto de Construcción. Autopista ferroviaria Algeciras - Zaragoza. Pasos superiores del tramo: Bobadilla (P.K. 123,7) - Santa Cruz de Mudela (P.K. 242,3). BOP-2024-849

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Acequia del Realejo, de Cambil (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo 2024. BOP-2024-653

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/701 *Nombramiento como funcionario de carrera para 1 plaza de Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos.*

Anuncio

Don Antonio-Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0336 de fecha de 5 de febrero de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado al efecto, se ha efectuado nombramiento, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de:

- Don Jorge Palomino Aguilera con núm. de DNI ***4504**, para el desempeño en propiedad, de una plaza de Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Alcalá la Real, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/872 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que expuesto al público, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 25, del día 5 de febrero de 2024, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, comprensivo de los del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades “Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal S.A. (ADALSA)” y “Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal S.A.”, así como el Plan Municipal de Inversiones, Bases de Ejecución, operaciones de crédito a concertar durante el ejercicio y todos los anexos incluidos en el expediente.

En el plazo habilitado al efecto, no han sido presentados frente al expediente reclamación ni recurso alguno, por lo que debe entenderse dicho presupuesto definitivamente aprobado.

De conformidad con el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y quince días a partir de la presente publicación si no se presentaran reclamaciones contra la aprobación inicial, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Jaén.

Se publica asimismo la Plantilla de personal.

Anexo I.- Resumen de Ingresos y Gastos (Consolidado)

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Aguas de Alcalá EM, S.A.	Jardines M.A.	Total	T. Internas	Consolidado
	Ingresos						
	1.- Operaciones No Financieras	32.456.521,93	1.466.550,00	751.809,63	34.674.881,56	656.912,55	34.017.969,01
I	Impuestos Directos	6.853.283,15	0,00	0,00	6.853.283,15		6.853.283,15
II	Impuestos Indirectos	458.250,00	0,00	0,00	458.250,00		458.250,00
III	Tasas, Precios Públicos y O.Ingresos	4.675.138,08	1.466.500,00	93.912,55	6.235.550,63	156.912,55	6.078.638,08
IV	Transferencias Corrientes	13.647.953,71	0,00	657.897,08	14.305.850,79	500.000,00	13.805.850,79
V	Ingresos Patrimoniales	455.096,90	50,00	0,00	455.146,90		455.146,90
	1.1 Operaciones Corrientes	26.089.721,84	1.466.550,00	751.809,63	28.308.081,47	656.912,55	27.651.168,92
VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.025.777,76	0,00	0,00	1.025.777,76		1.025.777,76
VII	Transferencias de Capital	5.341.022,33	0,00	0,00	5.341.022,33		5.341.022,33
	1.2 Operaciones de Capital	6.366.800,09	0,00	0,00	6.366.800,09	0,00	6.366.800,09
	2.- Operaciones Financieras	3.540.600,40	126.000,00	50.000,00	3.716.600,40	0,00	3.716.600,40
VIII	Activos Financieros	20.000,00	52.181,00	20.000,00	92.181,00		92.181,00
IX	Pasivos Financieros	3.520.600,40	73.819,00	30.000,00	3.624.419,40		3.624.419,40
	Total Presupuesto	35.997.122,33	1.592.550,00	801.809,63	38.391.481,96	656.912,55	37.734.569,41
	Gastos						
	1.- Operaciones No Financieras	35.890.622,33	1.540.369,00	781.809,63	38.212.800,96	656.912,55	37.555.888,41
I	Gastos de Personal	9.593.136,25	394.524,00	651.809,63	10.639.469,88		10.639.469,88
II	Gastos en Compra Ctes y en Serv.	13.380.085,02	1.019.845,00	80.000,00	14.479.930,02	136.912,55	14.343.017,47
III	Gastos Financieros	37.350,90	0,00	0,00	37.350,90		37.350,90
IV	Transferencias Corrientes	2.639.831,33			2.639.831,33	520.000,00	2.119.831,33
V	Fondo de Conting. y Otros Imprev.	180.000,00			180.000,00		180.000,00
	1.1 Operaciones Corrientes	25.830.403,50	1.414.369,00	731.809,63	27.976.582,13	656.912,55	27.319.669,58
VI	Inversiones Reales	9.950.218,83	126.000,00	50.000,00	10.126.218,83		10.126.218,83
VIII	Transferencias de Capital	110.000,00			110.000,00		110.000,00
	1.2 Operaciones de Capital	10.060.218,83	126.000,00	50.000,00	10.236.218,83	0,00	10.236.218,83
	2.- Operaciones Financieras	106.500,00	52.181,00	20.000,00	178.681,00	0,00	178.681,00
VIII	Activos Financieros	20.000,00	52.181,00	20.000,00	92.181,00		92.181,00
IX	Pasivos Financieros	86.500,00			86.500,00		86.500,00
	Total Presupuesto	35.997.122,33	1.592.550,00	801.809,63	38.391.481,96	656.912,55	37.734.569,41

Anexo II.- Plantilla de Personal

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2024

Funcionarios de Habilitación Nacional

Nº	Gr	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
1	A1	Secretaría	Primera	Secretario/a	Vacante. Interinidad	MP,SA	
2	A1	Vicesecretaría	Entrada	Vicesecretario	Titular	SL,R	
3	A1	Intervención	Primera	Interventor/a	Vacante. Interinidad	ED, AJ	
4	A1	Tesorería	Primera	Tesorero/a	Vacante		
Total Grupo A1							4

Escala Administración General

Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
5	A1	Técnica	Técnico	Arquitecto/a	Titular	MG, A	
6	A1	Técnica	Técnico	Técnico de Comercio y Turismo	Titular	PR, MD	
7	A1	Técnica	Técnico	Ingeniero	Vacante		
8	A1	Técnica	Técnico	Asesor Jurídico	Vacante		
Total Grupo A1							4
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
9	A2	Gestión		Técnico Festejos	Titular	MAR,JM	
10	A2	Gestión		Técnico de Admnsitración General	Vacante (Promoción Interna)		
10	A2	Gestión		Técnico de Admnsitración General	Vacante		
10	A2	Gestión		Gestor/a Tributario	Vacante		
Total Grupo A2							4
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
11	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	HD,JA	
12	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	RG,I	
13	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	HE,M	
14	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	CN,MI	
15	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	AJ,A	
16	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	GP,JC	
17	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante. Interinidad	TM, MP	
18	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	DR,R	

19	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante		
20	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante. Interinidad	OB,MC	
21	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	JL,P	
22	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	SF, JM	
23	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	SG,I	
24	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante		
25	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	RP,MC	
26	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante. Interinidad	PA,J	
27	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante		
28	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	BG, JA	
29	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	RL,A	
30	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante		
31	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	VH,CM	
32	C1	Administrativa		Administrativo/a	Vacante. Interinidad	J-CS,ML	
33	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	C-CC,J	
34	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	GH,JM	
35	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	VP.FJ	
36	C1	Administrativa		Administrativo/a	Titular	PP, MA	
Total Grupo C1							26
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plaza
37	C2	Auxiliar		Auxiliar Administrativo			1
Total Grupo C2							1

Escala Administración Especial

Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
1	A1	Técnica	Superior	Arquitecto/a	Titular	GC, S	
2	A1	Técnica	Superior	Técnico Cultura	Titular	TC,F	
3	A1	Técnica	Superior	Técnico de Patrimonio	Titular	CA, C	
4	A1	Técnica	Superior	Ingeniero Agrónomo	Titular	BLM, C	
5	A1	Técnica	Superior	Ingeniero	Vacante		
6	A1	Técnica	Superior	Técnico Administración Especial	Vacante		
7	A1	Técnica	Superior	Técnico/a Tesorería	Vacante		
8	A1	Técnica	Superior	Técnico/a Intervención	Vacante		
9	A1	Técnica	Superior	Técnico Administración Especial	Vacante		
Total Grupo A1							9

Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	TITULAR	Plazas
10	A2	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	Vacante. En adscripción provisional por DFR,D.		
11	A2	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a Jefe	Titular	TA,MA	
12	A2	Gestión	Media	Técnico/a Informático	Titular	RG,MD	
13	A2	Servicios Especiales	Media	Técnico Imagen	Titular	BM,F	
14	A2	Técnica	Téc. Medio	Ingeniero Agrónomo	Vacante		
Total Grupo A2							5
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	TITULAR	Plazas
15	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	GJ,JL	
16	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	GC,M	
17	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	P,P	
18	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	RE,AM	
19	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	MP,V	
20	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	MY,A	
21	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	RN,JM	
22	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	EP,J	
23	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	LP,A	
24	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	AM,JC	
25	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	SR,PF	
26	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	SR,JL	
27	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular. Segunda Actividad.	CC,FJ	
28	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	RF,MA	
29	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	GG,P	
30	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	TA,MA	
31	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	DFR,D	
32	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	LP,GJ	
33	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	GB,JN	
34	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	MA,MA	
35	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	CG,MA	
36	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial Policía	Titular	VA,J	
37	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	L,P	
38	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	R,R	
39	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	FC,MA	
40	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	MP,MA	
41	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Titular	MC, JL	
42	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		

43	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
44	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
45	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
46	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
47	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
48	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	RA,LM	
49	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	NF,M	
50	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	NN,VM	
51	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	AM,F	
52	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	CP,MJ	
53	C1	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Cabo bombero conductor. Jefe de turno.	Titular	RT,EJ	
54	C1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Informático	Vacante. Interinidad	LDR, J	
55	C1	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Informático	Vacante. Interinidad	SM,A	
56	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Agente Policía Local	Vacante		
Total Grupo C1							42
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Titular	Plazas
57	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Jefatura Unidad Bomberos	Vacante. En adscripción provisional por CP, MJ		
58	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular. Reserva de puesto. Interinidad	GR,M	
59	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular	FD,D	
60	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular	BC,JJ	
61	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular	FF,F	
62	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular	FM, JC	
63	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Titular	BR, A	
64	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Vacante		
65	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Vacante		
66	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Vacante		
67	C1/C2	Servicios Especiales	Extincion Incendios	Bombero Especialista	Vacante		
68	C2	Servicios Especiales/Personal de Oficio/Oficial		Encargado Cementerio Municipal	Titular	PM,R	
Total Grupo C2							12

Personal Laboral Fijo

Nº	GR	Categoría	Clase	Denominación	Situación		Plazas
1	A1	Técnico Superior		Psicologo/a ETF	Titular	JG,M	
2	A1	Técnico Superior		Aseror/a Jurídico/a	Titular	RR,MM	
3	A1	Técnico Superior		Director/a Médico	Titular	JM,D	

4	A1	Técnico Superior		Dirección Escuela Infantil	Vacante			
5	A1	Técnico Superior		Agente Desarrollo Local	Vacante. Plaza a amortizar por estabilización Ley 20/2021			
6	A1	Técnico Superior		Técnico Empresa	Titular	GR,F		
Total Grupo A1							6	
Nº	GR	Categoría	Clase	Denominación	Situación		Plazas	
7	A2	Técnico Grado Medio		Arquitecto/a Técnico	Titular	MR,AJ		
8	A2	Técnico Grado Medio		Arquitecto/a Técnico	Titular	BH,J		
9	A2	Técnico Grado Medio		Arquitecto/a Técnico	Titular	BC,FJ		
10	A2	Técnico Grado Medio		Ingeniero Técnico Industrial	Titular	LR,JL		
11	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	HG,A		
12	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	FO,MP		
13	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	OG,MP		
14	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	RP,ML		
15	A2	Técnico Grado Medio		Encargada/o Subvenciones y Programas	Titular	CG,MI		
16	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	PR,N		
17	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	LM,ML		
18	A2	Técnico Grado Medio		Educador Social	Titular	GJ,MP		
19	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Vacante			
20	A2	Técnico Grado Medio		Trabajador Social	Titular	ML,FJ		
21	A2	Técnico Grado Medio		Educador Social	Titular	JQ,RM		
22	A2	Técnico Grado Medio		Informadora y dinamizadora de igualdad	Titular	AM,MJ		
23	A2	Técnico Grado Medio		Técnico Formación y Empleo	Titular	LG,F		
24	A2	Técnico Grado Medio		Dirección Biblioteca	Titular	AV,A		
25	A2	Técnico Grado Medio		Arquitecto/a Técnico	Titular. Interinidad	LC, JJ		
26	A2	Técnico Grado Medio		Técnico Gestión Contabilidad	Titular	RH,RA		
Total Grupo A2							20	
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación		Plazas	
27	C1	Jefe/a de Centro		Jefe/a de Centro Residencia	Titular	CC,D		
28	C1	Educador/a		Educador/a	Titular	AL,M		
29	C1	Jefe/a de Centro		Jefe/a de Centro Ocupacional	Titular	GM, M		
30	C1	Administrativa		Administrativo	Titular	HC,EM		
31	C1	Jefe/a de Centro		Técnico de Deportes	Titular	CA,A		
32	C1	Dinamizador Empresarial		Comercio y Turismo	Titular	LG,C		
33	C1	Administrativo/a		Secretario/a Alcaidía	Vacante			
34	C1	Administrativa		Administrativo Informador Ciudadanía	Titular	GP,MA		
35	C1	Administrativo/a		Administrativo	Titular	RP,A		

Total Grupo C1						9
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación	Plazas
36	C2	Oficial		Oficial de primera	Titular	LR,J
37	C2	Oficial		Conductor Maquinista Mantenedor	Titular	MY,F
38	C2	Oficial		Oficial de primera	Titular	BR,M
39	C2	Oficial		Oficial Mecánico	Titular	PA,JA
40	C2	Oficial		Oficial de Obras	Titular	GR,JL
41	C2	Oficial		Oficial de Primera	Titular	SA,M
42	C2	Oficial		Oficial de Pintura	Titular	MA,JM
43	C2	Oficial		Oficial de primera	Titular	RH,AA
44	C2	Oficial		Oficial de Primera Obras	Titular	CC,M
45	C2	Oficial		Oficial de Primera Metal	Titular	AP,MA
46	C2	Oficial		Oficial de Primera Fontanero	Titular	CG,JA
47	C2	Oficial		Oficial Pintor Jefe/a Grupo	Vacante	
48	C2	Oficial		Oficial Cementerio	Titular	RE, FL
49	C2	Oficial		Oficial electricidad	Titular	BJ,VJ
50	C2	Oficial		Oficial electricidad	Titular	GR,JA
51	C2	Operario		Conserje Mantenedor (2º Actv)	Titular	RM,MP
52	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante	
53	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	SM,M
54	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	VT,FA
55	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante	
56	C2	Operario		Conserje Mantenedor	Titular	RP,MA
57	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	RG,R
58	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	SP,V
59	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	GM,M
60	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	CP,MA
61	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	GG,AM
62	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular. Permiso sindical.	MF,G
63	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Titular	DA,MP
64	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante. Interinidad. Sujeto a estabilización Ley 20/2021	SG,M
65	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante	
66	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante	
67	C2	Auxiliar		Auxiliar de Clínica	Vacante	
68	C2	Operario		Conserje Mantenedor	Titular	PS,M
69	C2	Auxiliar		Auxiliar Administrativo	Titular	RB,JJ

70	C2	Monitor Juventud y Deportes		Dinamizador Juvenil	Vacante			
71	C2	Oficial		Mantenedor	Titular	LP, JM		
72	C2	Oficial		Conductor mantenedor	Vacante. Interinidad.	GR, AM		
73	C2	Auxiliar		Auxiliar Atención Ciudadana	Vacante. Indefinido no fijo/ Plaza a amortizar por estabilización Ley 20/2021	PG, ML		
Total Grupo C2								38
Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación		Plazas	
74	E	Conserje		Conserje	Titular	VG, A		
Total Grupo E								1

Personal Eventual

Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación		Plazas	
1	A2	Técnico Medio		Coordinador Obras y Servicios	Titular	AJ, MI		
2	A1	Técnico Superior		Asesor/a de Presidencia	Titular	RH, R		
3	C1	Periodista		Gabinete de Prensa	Titular	JS, MA		
Total								3

Personal Laboral Fijo Discontinuo

Nº	GR	Subescala	Clase	Denominación	Situación		Plazas	
1	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	RM, JM		
2	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	LRC, J		
3	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	SN, JA		
4	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	GC, MA		
5	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	MR, JF		
6	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	GM, FM		
7	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	GM, A		
8	C2	Oficial		Oficial de Asfaltado/Pavimentación	Titular	AQ, D		
Total								8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2024/881 *Extracto de la convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 746096

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746096>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 2024-208 de fecha 21 de febrero de 2024 por la que se convocan Subvenciones en materia de Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar autores nacionales y extranjeros con un máximo de dos obras por autor.

Segundo. Objeto.

La subvención tiene por finalidad la convocatoria de la regulación de las bases del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024 para el fomento nacional e internacional de las Fiestas Calatravas de Alcaudete.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Obras con técnica libre sujetas a la normativa especificada en el artículo 5 de las bases reguladoras.

No serán objeto de subvención:

- Aquellas obras que no se ajusten a la normativa del artículo 5 de las bases reguladoras.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023 (aprobación definitiva publicada en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia n.º 9 el día 12 de enero de 2024), y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Se establece un primer premio dotado con 1.200 €, al cartel ganador.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios son los correspondientes a la Partida Presupuestaria 2024-432-48000 "Subvención Fiestas Calatravas a familias e instituciones sin ánimo de lucro".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria.

Se dirigirán al Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta las 14:00 horas del día 6 de mayo de 2024.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia del DNI).
- Los anexos oficiales son obligatorios, no permitiéndose que se entreguen los datos en otro formato que no sea el del anexo que proporcionan las presentes bases.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Alcaudete, 26 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2024/699 *Exposición pública de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondientes a mes de diciembre de 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, diciembre de 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 15 de abril de 2024, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/695 *Nombramiento de personal funcionario de carrera como Policía Local.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0161 de 23 de febrero de 2023, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, como Policía Local perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C1 a don José Antonio Fernández Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/696 *Nombramiento de personal funcionario de carrera como Policía Local.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0858 de 06 de septiembre de 2023, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, como Policía Local perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C1 a don Roberto Aragón Varón.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2024/689 *Aprobación de la lista provisional de admitidos al proceso de selección Peón.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Peón, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre (disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) y la composición del Tribunal.

Dicha resolución puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Jimena, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO RUIZ SANNICOLÁS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/880 *Aprobación de los padrones fiscales de suministro de agua, alcantarillado, depuración y recogida de basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado el Padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del mismo por la prestación de los siguientes servicios y periodos:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, Urbanización Jardines de La Yuca.
- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, Urbanización Altos del Puente Nuevo.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, Urbanización Las Cumbres.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, La Guardia de Jaén, casco urbano.

A efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho Padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>] .

Contra el acto de aprobación del citado Padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo desde el 11 de marzo al 10 de mayo de 2024.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

La Guardia de Jaén, 27 de enero de 2024.- La Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2024/870 *Información pública sobre modificación de las Bases de la convocatoria que regirán la selección de tres plazas de Policía Local vacantes en este Ayuntamiento.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que conforme a lo establecido en el artículo 49. 1) de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, se añade a las Bases de la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén) publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 15 de febrero de 2024 el siguiente requisito legal modificando la Base Tercera:

“Se añade un requisito para participar en el proceso selectivo:

Base Tercera.- Requisitos de los/las aspirantes.
(....)

i) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.”

Mancha Real, 27 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/871 *Aprobación del Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al primer trimestre del año 2024.*

Edicto

La Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución nº 563/2024, de 27 de febrero de 2024, dictada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Martos, se ha aprobado el Padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura, del municipio de Martos, correspondiente al primer trimestre del año 2024.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las Oficinas de Aqualia, sita en Avenida Aceituneros, 4- BJ, pudiendo los interesados podrán interponer, ante la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en lo referenciados padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuara durante los días comprendidos entre el 4 de marzo al 6 de mayo de 2024 o inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados el día 18 de marzo de 2024. Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o, mediante dinero de curso legal en las Oficinas de Aqualia, sita en Avda. de los Aceituneros, 4-Bj, de lunes a viernes, y, de 9 a 13 horas.

Martos, 27 de febrero de 2024.- La Concejala Delegada de Hacienda, GEMA LARA VALDIVIELSO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/683 *Delegación de competencias a Junta de Gobierno Local.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en Resolución de la Alcaldía número 191 de fecha 5 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente

Acuerdo:

Resolución de Alcaldía

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 996 de 19 de junio de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 127 de 30 de junio de 2023, se acordó nombrar los miembros de la Junta de Gobierno y delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 1447 de 12 de septiembre de 2023, publicada en el BOP de Jaén nº 191 de 29 de septiembre de 2023, se acordó modificar el acuerdo de la delegación en el ejercicio de determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

Resultando que artículo 55 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROFEL), señala que la Junta de Gobierno ejercerá las atribuciones que le deleguen, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 51, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente le asignen las leyes. El régimen de las delegaciones del Alcalde y del Pleno, en la Comisión de Gobierno, se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 51 de este Reglamento.

Resultando que de conformidad con el artículo 43 del ROFEL, el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes.

El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Junta de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión.

Resultando que el artículo 44 del ROFEL preceptúa que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre con posterioridad a las mismas.

Resultando que es necesario ampliar las delegaciones acordadas mediante Resoluciones de Alcaldía nº 996 de fecha 19 de junio de 2023 y nº 1447 de 12 de septiembre de 2023, para el ejercicio de determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículos 20.1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. - Sin perjuicio de su asistencia permanente al Sr. Alcalde en el ejercicio en sus atribuciones de conformidad con el artículo 53 del ROFEL, se delegan en la Junta de Gobierno Local, además de las competencias ya delegadas por Resoluciones de Alcaldía nº 996 de 19 de junio de 2023, publicada en el BOP de Jaén nº 127 de 30 de junio de 2023, y nº 1447 de 12 de septiembre de 2023, publicada en el BOP de Jaén nº 191 de 29 de septiembre de 2023, las siguientes competencias de la Alcaldía:

- Las autorizaciones reguladas en la Ordenanza Municipal reguladora de Vados, Reservas de espacios, y entradas y salidas de vehículos de Mengíbar, publicada en el BOP de Jaén nº 16 de 25 de enero de 2022.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Segundo. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del art. 38.d) del ROF, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

La delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del

Delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Junta de Gobierno Local, y a los distintos Negociados del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mengíbar, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/684 *Modificación de Tenientes Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en Resolución de la Alcaldía número 192 de fecha 5 de febrero de 2024, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Resolución de Alcaldía.

Visto que mediante Decretos de la Alcaldía nº 995 y 996 de fecha 19 de junio de 2023, se nombraron los Tenientes de Alcalde y se designaron los miembros de la Junta de Gobierno Local, y siendo necesaria una modificación de los mismos.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 38.c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 2016,

Acuerdo:

Primero.- Cesar como Tercer Teniente de Alcalde a la Concejal doña Ana Isabel Cruz Núñez, y nombrar para ocupar ese puesto a la Concejal doña Noelia Rodríguez Garrido, quedando su composición como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: don Blas Alabarce Checa.

Segundo Teniente de Alcalde: don Diego Galindo Saeta.

Tercer Teniente de Alcalde: doña Noelia Rodríguez Garrido.

Cuarto Teniente de Alcalde: don Valentín Pinar Ramos.

Segundo.- Modificar los componentes de la Junta de Gobierno Local, sustituyendo a la Concejal doña Ana Isabel Cruz Núñez por la Concejal doña Noelia Rodríguez Garrido, quedando su composición como sigue:

Don Juan Bravo Sosa.

Don Blas Alabarce Checa.

Don Diego Galindo Saeta.

Doña Noelia Rodríguez Garrido.

Don Valentín Pinar Ramos.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma del mismo.

Cuarto.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Mengíbar, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/867 *Tramite de audiencia por desconocido sobre parcela catastral con referencia 23061A003001990000UU ubicada en Cr. Espeluy en relación a la aprobación inicial de la modificación del planeamiento general para la obtención de un sistema general de espacios libres (ferial).*

Anuncio

Expediente nº 1612/2020.

Asunto: Aprobación inicial de la modificación del planeamiento general para la obtención de un sistema general de espacios libres (ferial).

Destinatarios: Parcela catastral con referencia 23061A003001990000UU ubicada en el Polígono 3 Parcela 199 de la Cr. Espeluy del término municipal de Mengíbar, cuya titularidad se encuentra en investigación según Catastro.

Trámite de Información Pública.

Por acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero de 2024 se ha aprobado inicialmente la modificación del planeamiento general para la obtención de un sistema general de espacios libres (ferial) en la zona que actualmente es propiedad municipal del suelo urbanizable ordenado correspondiente al denominado SAUR-2 en las Normas Subsidiarias. Asimismo se ha acordado suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (art. 27 de la LOUA).

De conformidad con los artículos 32.1 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante el presente se llama al trámite de Información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito del Área/Plan Parcial afectado, comunicándole la apertura del periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. El llamamiento se realizará a cuantas personas figuren como propietarias en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, al domicilio que figure en aquéllos.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación del Planeamiento podrá ser examinada en las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mengíbar en la siguiente dirección:

<https://aytomengibar.sedelectronica.es/transparency/30bdffe1-3d31-4c74-bf74-7530d5e67901/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Mengíbar, 27 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2024/678 *Nombramiento de funcionario de carrera.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0467 de fecha 11 de febrero de 2024 una vez concluido el procedimiento de selección, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 307 del día 25 de diciembre de 2023, para cubrir una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Administración Especial (Economista), del Área de Intervención-Tesorería vacante en el Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
Teresa Navío Romero	****308**

- Característica de la plaza:
 - Técnico de Administración Especial (Economista).
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Grupo A1.
 - Nivel 24.

La funcionaria nombrada ha tomado posesión e incorporado a su puesto de trabajo en fecha 12 de febrero de 2024.

Lo que se hace público de conformidad y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Orcera, 12 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2024/700 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Operario de servicios múltiples.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento 2024-0515, de fecha 13 de noviembre de 2024, se ha elevado a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza funcional de Operario de servicios múltiples, mediante promoción interna, por el sistema de concurso, del tenor literal siguiente:

• Admitidos.

Apellidos y Nombre	NIF
Ojeda Alba, Pablo	****724**

• Excluidos.

Ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos acreditativos tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Orcera, el próximo día 12 de marzo de 2024, a las 12:00 horas.

Contra la Resolución mencionada, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar

más conveniente a su derecho.

Orcera, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/690 *Aprobación definitiva de la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2024.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Plantilla de personal, ejercicio 2024, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende aprobada definitivamente la misma. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se publica dicho Anexo de la misma que se adjunta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo I

Plantilla de personal

Personal funcionario						
Nº plazas	Denominación plazas	Escala	Subesc/clase	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Vacante
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
2	Técnico (promoción interna)	Administración General	Técnica	A1	23	2 Vacantes
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
11	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	3 Vacantes
1	Arquitecto Técnico Encargado	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante
1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante
1	Ingeniero Técnico OO.PP.	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante
2	Auxiliar de Secretaria /Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
2	Auxiliar de Intervención/Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
4	Auxiliar Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	4 Vacantes
1	Aux. Adtvo/ Juzgado de Paz	Administración General	Auxiliar	C2	14	1 Vacante

Personal laboral					
Nº plazas	Denominación plazas	Grupo asimilado	Nivel	Jornada	Situación
1	Maestro Obras/Encargado de obra	C2	14	Completa	Vacante
1	Electric-Fontanero/Encargado Mantenimiento	C2	14	Completa	Vacante
1	Jardinero/Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Completa	Vacante
1	Limpiadora Mercado Abastos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Ordenanza Encargado del Mercado	C2	14	Completa	Vacante
1	Enc. Biblioteca/Comunicacion	C2	14	Completa	Vacante
1	Almacenista	C2	14	Completa	Vacante
1	Ordenanza/Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Aux. de Cultura/Animador Socio Cultural	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Inst.Deportivas/ Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Cementerio/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Herrero/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Depuradora/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Oper.Serv. Generales/Tratamientos y prevención Plagas parques y zonas verdes	AP/C2	14	Completa	Vacante
1	Oficial 1ª/Jardinero	C2	16	Completa	Vacante
1	Oficial de 1ª/Infraestruct. Municipales	C2	16	Completa	Vacante
1	Auxiliar Limpieza/Servicios Municipales	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Auxiliar Electricista/ Servicios Municipales	C2	14	Completa	Vacante
1	Limpiador/Peón de Limpieza	C2	14	Completa	Vacante
1	Dinamizador de Tecnologías/Dinamizador Guadalinfo	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Instalac. Cultura/ Monitor Cultura gestión Centro Interpretación	AP/E	14	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección Flamenco Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección psicología-Memoria y Mov.Artic. Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección danza Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Aeróbic-Pilates Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Coord. Escuelas Deportivas	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Apoyo y gestión Pabellón Polideportivo	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Spinning	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Zumba	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Fútbol-Patinaje	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Mantenimiento Físico y Funcional	AP/E	10	Parcial	Vacante
2	Monitor Esc. Deportes/Socorrista Piscina Municipal Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	2 Vacantes

Personal laboral					
Nº plazas	Denominación plazas	Grupo asimilado	Nivel	Jornada	Situación
3	Monitor Esc. Deportes/Sección Pádel-Baloncesto-Futbol-Tenis Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	3 Vacantes
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Karate Fijo-Discontinuo	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Responsable de Guardería/Dirección E.I.	C2	12	Completa	Vacante
3	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Completa	3 Vacantes
1	Adjunto Dirección Guardería/Educ-Cuidadores E.I.	C2	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Parcial	2 Vacantes
1	Aux. Cocina/E.I.	AP/E	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/ G.Temporera Fijos-Discontinuos	C2	10	Completa	2 Vacantes
1	Aux. Cocina G.Temporera Fijo-disc	AP/E	10	Completa	Vacante

Personal eventual					
Nº plazas	Denominación plazas	Grupo	Nivel	Jornada	Situación
1	Auxiliar Confianza	AP/E	14	Completa	

Peal de Becerro, 14 de febrero de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2024/685 *Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II del PGOU, en el término municipal de Jaén. Expte: VP@130/2023.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP@130/2023.

Denominación: "Vereda de las Peñas del Milagro", en el tramo afectado por el desarrollo del sector SUP II-1 del PGOU del término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

Segundo: La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal web de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, apartado Información Jurídica, subapartado Documentos sometidos a información pública, o bien directamente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> o bien, <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía

Azul en Jaén, sita en Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, n.º 15 - 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes previa cita en el teléfono 953 36 88 00, salvo días festivos.

Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Jaén, 12 de febrero de 2024.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,
MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2024/849 *Proyecto de Construcción. Autopista ferroviaria Algeciras - Zaragoza. Pasos superiores del tramo: Bobadilla (P.K. 123,7) - Santa Cruz de Mudela (P.K. 242,3).*

Edicto

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el Proyecto, "Proyecto de Construcción. Autopista ferroviaria Algeciras – Zaragoza. Pasos superiores del tramo: Bobadilla (P.K. 123,7) – Santa Cruz de Mudela (P.K. 242,3)".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba (Plaza de la Constitución, 1, 14004 Córdoba), en la Subdelegación del Gobierno en Jaén (Plaza de las Batallas, 2, 23071 Jaén), Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real (Plaza de Cervantes, 1, 13071 Ciudad Real), en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Plaza San José, 1, 14920 Aguilar de la Frontera, Córdoba), en el Ayuntamiento de Montilla (C/ Puerta de Aguilar, 10, 14550 Montilla, Córdoba), en el Ayuntamiento de Córdoba (C/ Capitulares, 1, 14071 Córdoba, Córdoba), en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (C/ de la Alcolea 24, 14420 Villafranca de Córdoba, Córdoba), en el Ayuntamiento de El Carpio (Plaza de la Constitución, 1, 14620 El Carpio, Córdoba), en el Ayuntamiento de Villa del Río (Plaza de la Constitución, 8, 14640 Villa del Río, Córdoba), en el Ayuntamiento de Marmolejo (Plaza Francisco Revilla Peña, 28, 23770 Marmolejo, Jaén), en el Ayuntamiento de Andújar (Plaza de España, 1, 23740 Andújar, Jaén), en el Ayuntamiento de Almuradiel (Plaza del Ayuntamiento, 2, 13760 Almuradiel, Ciudad Real), en el Ayuntamiento de Sta. Cruz de Mudela (Plaza de la Constitución, 1, 13730 Sta. Cruz de Mudela, Ciudad Real), en la Subdirección de Proyectos de Superestructura de Red Convencional de ADIF (C/ Titán, 4-6, 10ª Planta, 28045 Madrid) y en "Información Pública" del Portal de Transparencia de la Web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Proyectos de

Superestructura de Red Convencional de ADIF (Calle Titán, 4-6, 10ª Planta, 28.045 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación Proyecto de Construcción. Autopista Ferroviaria Algeciras – Zaragoza. Pasos Superiores del Tramo: Bobadilla (P.K. 123,7) – Santa Cruz de Mudela (P.K. 242,3)”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Término Municipal de Santa Cruz de Mudela

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Total (m²)
Y-13.0776-0001	28	9017	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible PZ San Juan Cruz 10 28003 Madrid	0	0	3829	3829

Término Municipal de Almuradiel

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Total (m²)
Y-13.0163-0001	49	103	Fernández Jiménez, Francisco CL Antonio Sancha 44 Esc. 3 1ºD 28042 Madrid	0	0	432	432
Y-13.0163-0002	49	15	Morales Tarazaga, Juana; Morales Tarazaga, María CL Maestro Noguera 47 13770 Viso del Marqués (Ciudad Real)	0	0	270	270
Y-13.0163-0003	49	9001	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible PZ San Juan Cruz 10 28003 Madrid	0	0	3708	3708

Término Municipal de Andújar

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Total (m²)
Y-23.0050-0101	6	9036	Diputación de Jaén PZ San Francisco 2 23002 Jaén	0	0	1302	1302
Y-23.0050-0102	8	41	Soria Gállego, Petronila (Herederos de) CL Paseo de la Libertad 20 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	895	895
Y-23.0050-0103	8	9012	Diputación de Jaén PZ San Francisco 2 23002 Jaén	0	0	16	16

Término Municipal de Marmolejo

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Total (m²)
Y-23.0597-0001	9	297	Martín Vicaria, Francisco CL Norte 72 23770 Marmolejo (Jaén)	1050	0	0	1050
Y-23.0597-0002	9	9005	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	1295	0	0	1295
Y-23.0597-0003	9	306	Cañaveras Cruz, Manuel PL Palacio Valdés 1 Esc. 1 1ª 23770 Marmolejo (Jaén)	663	0	0	663
Y-23.0597-0004	9	9002	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	844	0	101	945
Y-23.0597-0005	11	153	Fernández Giménez, Francisco de Asís CL Escultor Martínez Cerrillo 5 Esc. 3 3º 2ª 14012 Córdoba	484	0	0	484
Y-23.0597-0006	11	9002	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	1424	0	0	1424
Y-23.0597-0007	11	152	Ruiz Zafra, Miguel (Herederos de) CL Cervantes 5 23750 Arjonilla (Jaén)	606	0	1447	2053
Y-23.0597-0008	10	9003	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	1283	1283
Y-23.0597-0009	15	9003	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible PZ San Juan Cruz 10 28003 Madrid	0	0	1143	1143
Y-23.0597-0010	14	15	Caliz Feria, Francisco (Herederos de) AV Juan Carlos I 16 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	838	838
Y-23.0597-0011	14	9001	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	777	777
Y-23.0597-0012	12	9003	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	548	548
Y-23.0597-0013	9	175	Alchivet Lara, Ramón (Herederos de) CL Maestro Vallejo 10 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	1732	1732
Y-23.0597-0014	14	9003	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible PZ San Juan Cruz 10 28003 Madrid	0	0	304	304
Y-23.0597-0015	15	9028	Detalles Topográficos DS Extrarradio 23770 Marmolejo (Jaén)	0	0	130	130

Término Municipal de Villa del Río

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0667-0001	7650515UH8075S0001WF	-	Ayuntamiento de Villa del Río PZ de la Constitución 8 14640 Villa del Río (Córdoba)	0	0	350	350
Y-14.0667-0002	7650514UH8075S0001HF	-	Ayuntamiento de Villa del Río PZ de la Constitución 8 14640 Villa del Río (Córdoba))	0	0	500	500
Y-14.0667-0003	7650513UH8075S0001UF	-	Torrero Morales, Antonio Manuel CL Pablo Picasso 28 Esc. 1 A 14640 Villa del Río (Córdoba)	0	0	670	670
Y-14.0667-0004	7650512UH8075S0001ZF	-	Torrero Morales, Antonio Manuel CL Pablo Picasso 28 Esc. 1 A 14640 Villa del Río (Córdoba)	0	0	849	849
Y-14.0667-0005	7650511UH8075S0001SF	-	Lara Zamora, Antonio José CR Santa María de Trassierra 58 Esc. 2 3ª 14011 Córdoba	0	0	1029	1029
Y-14.0667-0006	7650510UH8075S0001EF	-	Rodríguez Cachinero, Estrella CL Alta 36 14640 Villa del Río (Córdoba); Navarro Rodríguez, Matías Francisco CL Juan Ramón Jiménez 8, Esc. 1 2ªB 14640 Villa del Río (Córdoba)	0	0	1210	1210

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0667-0007	7650506UH8075S0001JF	-	Ayuntamiento de Villa del Río PZ de la Constitución 8 14640 Villa del Río (Córdoba)	0	0	50	50

Término Municipal de El Carpio

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0180-0101	8	5	Ayuntamiento de El Carpio PZ de la Constitución 114620 El Carpio (Córdoba)	0	0	325	325
Y-14.0180-0102	8	6	Euroexplotaciones Agrarias, SA. CL Princesa 20 28008 Madrid	0	0	554	554

Término Municipal de Villafranca de Córdoba

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0673-0001	2	9004	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible PS Castellana 67 28046 Madrid	0	0	943	943
Y-14.0673-0002	2	102	Pérez Santacruz, Juan Miguel CL Paseo Juan Ramón Jiménez 17 14420 Villafranca de Córdoba (Córdoba); Pérez Santacruz, María de África CL Proc Ayllón Cub 10 14420 Villafranca de Córdoba (Córdoba)	0	0	150	150
Y-14.0673-0003	2	103	Aragón Pérez, Francisco CL Proc Ayllón Cub 12 14420 Villafranca de Córdoba (Córdoba)	0	0	210	210

Término Municipal de Córdoba

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0214-0201	-	-	Ayuntamiento de Córdoba CL Capitulares 1 14071 Córdoba	0	0	1599	1599

Término Municipal de Montilla

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0425-0001	30	254	Centro autorizado de tratamiento Campiña Sur SL. CL Ribera baja (Fin. Coronel parcela 11) 14500 Puente Genil (Córdoba); Cornejo Molinero, Juan (herederos de) UR Diseminados Urbanización Toba 12 14550 Montilla (Córdoba); Alonso Ruiz, Antonia UR Diseminados Urbanización Toba 12 14550 Montilla (Córdoba)	0	0	4139	4139
Y-14.0425-0002	30	255	Luque García, Mercedes CL Juan Valera 32 2ºD 14940 Cabra (Córdoba)	0	0	415	415

Término Municipal de Aguilar de la Frontera

Nº de Finca	Polígono/	Parcela	Titular Actual Dirección	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
Y-14.0023-0001	53	130	Junta de Andalucía CL Juan Antonio de Vizarrón El. Torretriana-I. Cartuja 41092 Sevilla	0	0	1427	1427
Y-14.0023-0002	50	s/n	Junta de Andalucía CL Juan Antonio de Vizarrón El. Torretriana-I. Cartuja 41092 Sevilla	0	0	638	638

Madrid, 21 de febrero de 2024.- La Directora General de Planificación, Estrategia y Proyectos, MONTSERRAT RALLO DEL OLMO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO, DE CAMBIL (JAÉN).

2024/653 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo 2024.*

Anuncio

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General Ordinaria que establece el art. 50 de las Ordenanzas y Reglamentos para el día 21 de marzo de 2024, jueves, a celebrar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, 1, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en 2ª, en la que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.

Segundo.- Lectura y aprobación si procede de los ingresos y gastos del año 2023.

Tercero.- Informe del Presidente.

Cuarto.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cambil, 12 de febrero de 2024.- El Presidente, EMILIO LÓPEZ LÓPEZ.